



- Ejercicio Práctico 2 -

La empresa "Caminotur" registra parte de su contabilidad en un libro de Excel nombrado como **CONTABILIDAD.XLS**, el que se encuentra almacenado en **H:\Ejer\Excel97** o donde se lo indique el docente. Usted debe colaborar en la gestión de la misma, realizando las tareas que se solicitan posteriormente.

Copiar el archivo **CONTABILIDAD.XLS** a su disquete, cambiar su nombre por el de **ADMINISTRACIÓN.XLS** (esto en el disco 3 $\frac{1}{2}$ A:). Posteriormente en la hoja **EMPLEADOS**, se pide:

- 1) Realizar la liquidación de haberes para el mes en curso. Para esto se debe calcular el **SALARIO BÁSICO** teniendo en cuenta el *tipo de trabajo* (jornalero o efectivo) y el *importe* correspondiente a éste (por hora o por día). Los importes correspondientes se localizan a la derecha de la planilla.
- 2) El salario básico se verá incrementado en un 15% para los empleados que trabajan en los rubros Chofer y Azafata, mientras que para los empleados de los rubros restantes será incrementado en un 5%. Esta bonificación en el sueldo, solo se realizará siempre y cuando lo empleados hallan trabajado no menos de 20 días o 200 horas según corresponda. Este importe se deberá mostrar en la columna **PREMIOS**.
- 3) Calcular el **SUELDO NOMINAL** en base al *salario básico* y los *premios* obtenidos.
- 4) En base al *sueldo nominal* se deberán calcular los descuentos respectivos, los que corresponden a: **BPS**: 13 %, **IRP**: 3 % para sueldos nominales menores a 4 SMN, 6% para sueldos nominales entre 4 y 10 SMN (inclusive), y 9% para sueldos nominales mayores a 10 SMN. (SMN: salario mínimo nacional, que para el mes en curso corresponde a 1.160\$).
- 5) Calcular todos los descuentos en la columna **SUBTOTAL DESCUENTOS**.
- 6) Calcular el **SUELDO LÍQUIDO** en base al *nominal* y los *descuentos* correspondientes.
- 7) Al final de la planilla se deberá agregar una nueva columna rotulada **V-TRANSPORTE**, de forma tal de registrar el importe correspondiente a vales de transporte, que la empresa dará a sus empleados. Dicho importe se calculará de la siguiente manera: a) para los empleados mayores de 40 años que no viven en los barrios de Cordon y Centro, 200\$; b) para los mayores de 40 años que viven en estos barrios, 150\$; c) mientras que para los menores a 40 años que viven en el resto de los barrios será de 100\$.
- 8) Al final de la planilla se deberá agregar una nueva columna rotulada como **V-ALIMENTACION**, de forma tal de registrar el importe correspondiente a vales de alimentación, que la empresa dará a sus empleados. Dicho importe se calculará de la siguiente manera: a) para los empleados con ingresos líquidos menores a los 5.000\$, 300\$; b) para los que poseen ingresos entre 5.000\$ inclusive y 10.000\$ inclusive, b-1) y son jornaleros, 200\$, b-2) y son efectivos, 100\$; c) mientras que los que poseen ingresos superiores a los 10.000\$, no se acreditaran vales de alimentación.
- 9) Guardar los cambios efectuados en este libro.